



**AVISO DE CONVOCATORIA ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-101-01-2026**

**AVISO DE CONVOCATORIA ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993 ACUERDO MARCO
DE PRECIOS/SDA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA II.**

PROCESO DE SELECCIÓN NO. CCENEG-101-01-2026.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CCENEG-101-01-2026** para seleccionar a través de Licitación Pública a los proveedores para el ACUERDO MARCO DE PRECIOS/SDA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA II.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en general en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Datos de la Entidad Contratante: La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente. Dirección: Carrera 7 No 26-20 Piso 30. Para todos los efectos, Colombia Compra Eficiente atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma electrónica SECOP II. los interesados deben presentar sus observaciones en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la funcionalidad de Mensajes Públicos del Proceso de Contratación **CCENEG-101-01-2026** en el SECOP II. El correo para todos los efectos en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOPII es el siguiente: agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco/SDA es establecer:

- (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería;
- (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios;
- (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidadescompradoras.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

**AVISO DE CONVOCATORIA ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-101-01-2026**

Modalidad de Selección: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto No. 1082 de 2015, este Acuerdo Marco de Precios será adelantado a través de la modalidad de Licitación Pública.

Plazo del contrato: El plazo de ejecución del presente Acuerdo Marco/SDA iniciará desde la aprobación de la garantía de cumplimiento expedida a favor de CCE y comprenderá desde el término de puesta en operación del mecanismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC – y **TRES (3) AÑOS** más contados a partir de la publicación del Aviso de Inicio de Operación en la TVEC.

Valor estimado del Acuerdo Marco: El valor del Acuerdo Marco es de **CERO (0,0) PESOS** dado que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - no recibe los Bienes y/o Servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción de este.

Disponibilidad presupuestal: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precio pues no ejecuta directamente recursos públicos con su celebración. Las Entidades Compradoras al colocar una orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precio debe contar con la disponibilidad presupuestal por el valor de su Orden de Compra.

Participación: En el Proceso de Contratación **CCENEG-101-01-2026** pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté enmarcado en lo descrito en el Pliego de condiciones, conforme a lo establecido en los documentos publicados en SECOP II para el proceso descrito anteriormente.

Presentación de propuestas: La fecha límite para la presentación de propuestas a través de la Plataforma SECOP II, es el **03 de julio de 2026**.

Acuerdos Comerciales: El Proceso de Contratación está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Cobertura de los Acuerdos Comerciales para el proceso de selección

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile	Sí	Sí	No	Sí



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**AVISO DE CONVOCATORIA ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-101-01-2026**

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	SI	NO
Israel		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: La ANCP-CCE.

Limitación a MiPymes: El Proceso de Contratación **CCENEG-101-01-2026** no es susceptible de limitación a Mipyme, durante la operación principal.

Precalificación: El Proceso de Contratación **CCENEG-101-01-2026** no está sujeto a precalificación.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicó los Documentos del Proceso de Contratación CCENEG-101-01-2026 en el SECOP II el 22 de mayo de 2026.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**AVISO DE CONVOCATORIA ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-101-01-2026**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10320840&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el día 4 de junio de 2026.

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –

Proyectó: William Javier Ruiz Salas – Abogado Contratista Subdirección de Negocios

Revisó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza- Gestor Subdirección de Negocios.

Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Asesor Subdirección de Negocios.

Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya – Subdirectora de Negocios

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO				
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE	01
01	Creación de formato	04/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.